



Informativo Jurídico Internacional

Edición No 4 - Febrero de 2009

Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales - Área Consultiva



Corte Internacional de Justicia CIJ*

• El 26 de enero de 2010, la señora Patricia O'Brien, Sub-Secretaria General para Asuntos Legales de Naciones Unidas visitó las instalaciones de la CIJ, luego de ser invitada por el Presidente de la Corte, el Juez Hisashi Owada.

La visita de la señora O'Brien es parte de una gira de trabajo que incluye visitas a diferentes organizaciones con sede en la Haya, entre las que se encuentra, además de la Corte Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional, el Tribunal Penal Internacional para la ex -Yugoslavia, la Corte Especial para Sierra Leona y el Tribunal Especial para el Líbano.

Más información: <http://www.icj-cij.org/homepage/index.php?p1=0>

Tribunal Internacional de Derecho del Mar*



• El Presidente del Tribunal fijó las fechas en las cuales el Estado de Bangladesh deberá presentar la memoria y el Estado de Myanmar la contramemoria, en el caso denominado "Controversia sobre la delimitación marítima entre Bangladesh y Myanmar sobre la Bahía de Bengala" (Bangladesh vs Myanmar).

En las consultas del Presidente con las Partes, llevadas a cabo los días 25 y 26 de enero, las mismas acordaron las siguientes fechas:

Presentación de la Memoria por parte de Bangladesh: 1º de julio de 2010.
Presentación de la contramemoria por parte de Myanmar: 1º de diciembre de 2010.

Adicionalmente, las Partes acordaron que, si el Tribunal considera pertinente autorizar una réplica y una contestación las fechas para las mismas serán:
Réplica: 15 de marzo de 2011 y contestación el 1º de julio de 2011.

Más información: http://www.itlos.org/start2_en.html

• La IV Academia de verano de la Fundación Internacional de Derecho del Mar se llevará a cabo los días 25 de julio al 23 de agosto de 2010, en la sede del Tribunal Internacional de Derecho del Mar.

La Academia de verano que se lleva a cabo anualmente, es un centro de excelencia para estudios sobre derecho del mar y derecho marítimo que reúne a jueces del Tribunal, académicos y profesionales del campo marítimo junto con un grupo de participantes altamente motivados.

La Academia está abierta para personas graduadas en campos relacionados con asuntos marítimos, incluyendo diplomáticos, empleados públicos y abogados. Los solicitantes deben tener menos de 40 años de edad y se espera que hayan completado una Maestría en Derecho o un título equivalente, así como tener conocimientos avanzados de los aspectos jurídicos, económicos y naturales del sector marítimo.

La fecha límite de recepción de aplicaciones es el 30 de abril de 2010.

Más información: <http://www.iflos.org/en/welcome.aspx>

Corte Penal Internacional*



• Situación de la República Democrática del Congo: En el caso el Fiscal vs Lubanga Dylo, la Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para la Infancia y los Conflictos Armados, Radhika Coomaraswamy, rindió testimonio ante a la Corte a solicitud de los jueces, quienes, adicionalmente, solicitaron oír a tres expertos y a tres víctimas.

• La señora Coomaraswamy, testificó como experta en la definición de reclutamiento o alistamiento de niños y en la interpretación del término "usarlos para que participen activamente en las hostilidades".

• El Presidente de la Corte Penal Internacional el Juez Sang-Hyun Song, concluyó una serie de visitas al continente asiático iniciadas en 2009. El Juez Sang-Hyun Song es el primer Presidente de esa Corporación de origen asiático.

• El 20 de enero de 2010 tomaron Juramento en la Corte dos (2) nuevas juezas las cuales fueron elegidas por la Asamblea de los Estados Miembros en noviembre de 2009.

Las nuevas Juezas son: la señora Silvia Fernández de Gurmendi de nacionalidad argentina y la señora Kuniko Ozaki de nacionalidad japonesa.

La señora Fernández de Gurmendi, juez asignada a la Sala de Cuestiones Preliminares, es experta en temas de derecho internacional y derecho internacional humanitario.

La señora Ozaki, juez de la Sala de Juzgamiento, es experta en Derecho Penal Internacional, Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos. Los jueces decidirán a qué salas específicas serán asignadas las nuevas Juezas.

Más Información:

<http://www.icc-cpi.int/Menus/ICC/Press+and+Media/ICC+Weekly+Update/>



• En San José de Costa Rica se llevó a cabo, del 25 de enero al 4 de febrero de 2010, el LXXXVI Período Ordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En el marco de esa sesión, se tomó juramento a dos nuevos jueces: el señor Alberto Pérez Pérez de Uruguay y Eduardo Vio Grossi de Chile, quienes habían sido elegidos Jueces de la Corte en el XXXVIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General celebrada en San Pedro Sula, Honduras del 2 al 4 de junio de 2009, para que se incorporaran al Tribunal a partir del año 2010.

• La Corte adelantó las siguientes actuaciones en relación con los casos contenciosos:

Dos audiencias públicas sobre los casos Cepeda Vargas Vs. Colombia y Chitay Nech vs. Guatemala convocadas para escuchar las declaraciones de las presuntas víctimas, testigos y peritos propuestos por sus representantes, la CIDH y de los Estados, así como los alegatos finales orales de las partes sobre las excepciones preliminares y los eventuales fondo, reparaciones y costas.

Cinco audiencias públicas sobre medidas provisionales con el propósito de obtener información por parte de los Estados, de la CIDH y de los representantes de los beneficiarios en relación con la aplicación y efectividad de las medidas provisionales ordenadas en los casos Meléndez Quijano y otros (El Salvador), Eloísa Barrios (Venezuela), Giraldo Cardona (Colombia), Caballero Delgado y Santana (Colombia), Pueblo Indígena Sarayaku (Ecuador).

Nueve audiencias privadas destinadas a la supervisión de cumplimiento de sentencia con el propósito de recibir de los respectivos Estados información completa y actualizada sobre el cumplimiento de los puntos pendientes de acatamiento de las sentencias, y para conocer las respectivas observaciones por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los representantes de las víctimas para los casos, inter alia, Las Palmeras vs. Colombia; De la Cruz Flores vs. Perú; y El Amparo vs. Venezuela.

Más Información: http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_01_10.pdf



Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina*

La Magistrada colombiana, Leonor Perdomo Perdomo fue designada y posesionada como Presidente de este Tribunal el pasado 21 de enero de 2010.

En sesión administrativa solemne la nueva Presidente se comprometió a “poner al servicio de la Comunidad Andina toda su voluntad, sus conocimientos y su experiencia para lograr una solución pacífica de los conflictos que se presenten en el desenvolvimiento del proceso de integración.”

En la misma sesión fue homenajeada, con motivo de su retiro, la Magistrada colombiana Olga Inés Navarrete Barrero. El Tribunal expresó reconocimiento “por su excelente desempeño como Magistrada del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, por el valioso aporte a su Jurisprudencia y por su permanente interés en la defensa del Sistema Andino de Integración”.

Más información: <http://www.tribunalandino.org.ec/>



Libertad y Orden
República de Colombia

NOTAS DE ILUSTRACIÓN

*CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA:

La Corte Internacional de Justicia es el principal órgano judicial de Naciones Unidas, fue creada en 1945 por la Carta de Naciones Unidas (artículos 92-96) e inició sus labores en 1946. Su sede se encuentra ubicada en el Palacio de la Paz en La Haya, Países Bajos.

El objetivo de la Corte es dirimir disputas entre los Estados, en el marco del derecho internacional, así como emitir opiniones consultivas sobre temas sometidos a su consideración por los órganos y agencias especializadas de Naciones Unidas competentes.

La Corte está compuesta por 15 magistrados elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de la ONU, por un periodo de 9 años.

*CORTE PENAL INTERNACIONAL:

La Corte Penal Internacional, creada mediante el Estatuto de Roma, es un tribunal permanente constituido para juzgar los crímenes más graves de trascendencia internacional, de manera complementaria a la jurisdicción de los Estados.

La Corte Penal Internacional tiene personalidad jurídica internacional y no es parte del Sistema de Naciones Unidas.

Tiene competencia para juzgar personas que hayan cometido crímenes de genocidio, de lesa humanidad, de guerra y de agresión.

*TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DERECHO DEL MAR

El Tribunal Internacional de Derecho del Mar con sede en Hamburgo, Alemania, es un cuerpo judicial independiente cuyo objetivo es dirimir las disputas sobre la interpretación y aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Está compuesto por 21 miembros independientes.

*CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José Costa Rica, es una institución judicial autónoma de la Organización de los Estados Americanos y una de las dos entidades del sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos en las Américas.

Su objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de otros tratados concernientes al mismo asunto. Sólo los Estados partes y la Comisión tienen derecho a someter un caso a la decisión de la Corte.

*TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, con sede en Quito, Ecuador, es un Órgano Jurisdiccional supranacional creado por la Comunidad Andina, que tiene como principal objetivo declarar el derecho comunitario, dirimir las controversias que surjan del mismo e interpretarlo de manera uniforme.

Este cuerpo colegiado se encuentra integrado por cuatro magistrados electos en forma unánime por un periodo de seis años y es competente para conocer sobre cuestiones prejudiciales de interpretación, acciones por incumplimiento, acciones de nulidad, recursos por omisión o inactividad, consulta de legalidad, así como cuestiones en materia de derecho laboral y función arbitral, todo ello dentro del marco de la aplicación del derecho comunitario.